

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vigencia: 2019

Fecha publicación: 30 de enero de 2019 adoptado mediante Resolución 0986 de 2019

Atendiendo a lo dispuesto en el decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma". La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realiza seguimiento teniendo en cuenta el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, encontrando lo siguiente:

Seguimiento 2 DCI				
Fecha seguimiento: Septiembre 9 de 2019				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	1	0	0%	Para este cuatrimestre la actividad formulada es la revisión de la política de Riesgos de corrupción, y a la fecha no se evidencian modificaciones o actualizaciones.
Estrategia Anti-Trámites	2	0	0%	En el componente 2 se formularon dos trámites a racionalizar; sin embargo, la fecha de finalización para estas, es diciembre de 2020. Es necesario que el plan anti trámites incluya mejoras de cumplimiento a corto plazo, que no tienen que ser necesariamente tecnológicos, por ejemplo, actividades de simplificación es decir estrategias que conduzcan a hacer más efectivos los trámites como cambio en los procedimientos, reducción de costos, documentos, pasos a seguir, requisitos y tiempo de duración del trámite. Y esto debe ir de la

				mano con lo registrado en el SUII.
Rendición de Cuentas	4	4	100%	En este componente encontramos 4 actividades, sin embargo todas le apuntan a la realización de audiencia pública, y va en contravía con las directrices y sugerencias impartidas por el DAFP.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	2	1	50%	Para este componente se encuentran dos actividades programadas. Una relacionada con la actualización de la información en el link de atención al ciudadano, la cual fue actualizada a 23 de agosto de 2019 y la otra nos habla de un seguimiento de la estrategia de participación ciudadana la cual debería ir incluida dentro del componente 3 "rendición de cuentas de este mismo Plan"; sin embargo, no se encuentra ninguna estrategia formulada, ni espacios establecidos dentro de un cronograma para hacer su respectivo seguimiento. Cabe anotar que esta Dirección ha realizado el seguimiento a él plan Anticorrupción cuatrimestralmente, teniendo en cuenta lo establecido por la Función Pública
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	2	1	50%	En este componente se encuentran 2 actividades programadas, la primera relacionada con la socialización y manejo del directorio telefónico que no se ha realizado ni la actualización ni la socialización y la segunda referente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual fue evaluada por la procuraduría en agosto de 2019 obteniendo un porcentaje del 96%
Iniciativas Adicionales	3	0	0%	No se encuentra avance en las actividades programadas en este componente.
Total	14	6	Porcentaje de Cumplimiento: 43%	

Para el segundo cuatrimestre de 2019, se formularon 14 actividades de las cuales se le dio cumplimiento a 6, teniendo en cuenta lo anterior se recomienda:

- Revisar y actualizar el componente Gestión de Riesgo de corrupción / Mapa de riesgos de corrupción, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública emitido en Octubre de 2018, por lo que la universidad no ha tenido en cuentas las directrices allí establecidas.
- La revisión a la política de Administración del Riesgo de corrupción se encuentra como actividad formulada en el Plan Anticorrupción desde la vigencia 2016, sin embargo no se evidencia dicha revisión y actualización, se recomienda revisar la efectividad de las acciones. Se recuerda que la política de Administración de Riesgo debe ser coherente a lo que establece la Función Pública y debe contener:
 - Objetivos
 - Alcance
 - Niveles de aceptación del Riesgo
 - Niveles para calificar el Impacto
 - Tratamiento de los riesgos
- Para el componente dos "Estrategia de racionalización de trámites" las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, deben coincidir con lo ingresado y programado en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, adicionalmente no es posible formular actividades de cumplimiento en vigencias futuras, pues el Plan se hace para la presente vigencia y desde el 2016 no se ha visto un avance significativo que dé cumplimiento a lo establecido en la ley anti trámites. Se recuerda que:

"Para racionalizar los trámites, las entidades públicas podrán adelantar tres tipos de mejoras:

***Normativa:** modificación de normas para simplificar, reducir o eliminar requisitos, cobros, y tiempos de ejecución de trámites.*

***Administrativa:** este ejercicio se circunscribe a la revisión interna que realiza la entidad para reducir pasos, optimizar procedimientos, eliminar o simplificar formularios y documentos, reducir tiempos, establecer nuevos puntos de atención, ampliación de horarios, entre otros.*

***Tecnológica:** está asociada al uso de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de tal manera que un trámite que es presencial pueda ser disponible en línea a través de la web, de forma total o parcial.*

Dentro de estos tipos de acción se asocian diversas tareas que ayudan a lograr el propósito de racionalizar un trámite como son:

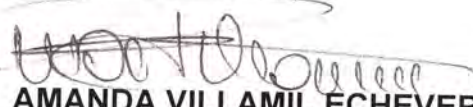
- *Simplificación*
- *Estandarización*
- *Eliminación*
- *Optimización*
- *Automatización."*

- Para el componente 3 "Rendición de Cuentas" se recuerda que se deben tener en cuenta las directrices y sugerencias realizadas por la Función Pública en el "Manual Único de rendición de cuentas" emitido en febrero de 2019, pues La Rendición de



Cuentas es un ejercicio permanente que no tiene una única fecha, sino que por el contrario, por su naturaleza, se debe desarrollar a través de varias actividades a lo largo del año, por lo que no se debe centrar en la audiencia Pública,

- Para el componente 5 "Transparencia y Acceso a la información" se deben formular los indicadores para cada una de las actividades.


AMANDA VILLAMIL ECHEVERRIA
Directora de Control Interno

 Proyectó/ DFG